FIRMADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA **ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA (ESTUDES) 2023**

INDICE

I. Objeto de la contratación
II. Especificaciones Técnicas
- II.1) Trabajo de campo
  - II.1.1) Población de referencia
  - II.1.2) Selección de la muestra
  - II.1.3) Instrucción de los trabajadores de campo
  - II.1.4) Cuestionario de alumnos y de aula
  - II.1.5) Contacto con los centros educativos
  - II.1.6) Edición de los materiales para realizar el trabajo de campo
  - II.1.7) Aplicación del cuestionario
  - II.1.8) Supervisión del trabajo de campo
- II.2) Gestión de la información
  - II.2.1) Base de datos de los cuestionarios de aula.
  - II.2.2) Base de datos sin depurar. Grabación de los datos
  - II.2.3) Documentos de relación entre la base sin depurar y la base depurada
  - II.2.4) Base de datos depurada o definitiva
  - II.2.5) Explotación de los datos. Plan de análisis
- II.3) Presentación de resultados. Informes
- II.4) Organización y medios
- II.5) Estudio piloto sobre el uso de alcohol, tabaco y adicciones comportamentales en estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 1º y 2º de la ESO en España (ESTUDES 2023-1º y 2ºESO).

III. Dirección y revisión de los trabajos
IV. Secreto estadístico
V. Propiedad de la encuesta
VI. Plazos de ejecución y productos a entregar
VII. Propuesta del proyecto ESTUDES 2023
VIII. Estudio sobre trastornos comportamentales/sin sustancia en los estudiantes de Enseñanzas Secundarias en España (Criterios de adjudicación evaluables de forma automática)

ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA (ESTUDES) 2023.

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El **objeto** del presente pliego es fijar las condiciones de contratación para la realización de la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) del año 2023.

El **objetivo general** de la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) del año 2023 es conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias (Enseñanza Secundaria Obligatoria –ESO-, Bachillerato,

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional), a nivel estatal y autonómico, cuando sea posible, con la finalidad de obtener información útil para diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenir el consumo y los problemas de drogas y otras adicciones.

Los **objetivos específicos** de dicha encuesta son:

- Conocer la prevalencia de consumo de las distintas drogas psicoactivas y otras conductas relacionadas (trastorno por uso compulsivo de internet, trastorno por juego con dinero, trastorno por uso compulsivo de videojuegos…).
- Conocer las características sociodemográficas más importantes de los consumidores.
- Conocer algunos patrones de consumo relevantes.
- Estimar las opiniones, conocimientos, percepciones y actitudes ante determinados aspectos relacionados con el abuso de drogas (disponibilidad percibida, riesgo percibido ante diversas conductas de consumo) y algunos factores relacionados con el consumo y otras conductas (trastorno por uso compulsivo de internet, trastorno por juego con dinero, trastorno por uso compulsivo de videojuegos…).
- Estimar el grado de exposición y receptividad de los estudiantes a determinadas intervenciones.

ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA (ESTUDES) 2023.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

II.1) TRABAJO DE CAMPO

II.1.1) Población de Referencia

Serán los estudiantes de 14, 15, 16, 17 y 18 años escolarizados en España. El marco poblacional estará formado por los estudiantes de los siguientes cursos:

- 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)
- 1º y 2º de Bachillerato
- Ciclos formativos de Grado medio de Formación Profesional (FP)
- Formación Profesional Básica (FPB)

Se utilizará como población de referencia los últimos datos disponibles del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

II.1.2) Selección de la muestra

El diseño muestral deberá garantizar la comparabilidad con las encuestas que vienen realizándose cada dos años desde 1994 (la última en 2020/2021) y la representatividad de la población escolarizada en Enseñanzas Secundarias en España durante el año 2023. El tamaño de la muestra deberá ajustarse de forma que al final se obtengan como mínimo **20.000 cuestionarios** válidos de estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años y **1.000 informes de aula** encuestada procedentes de al menos **500 centros educativos** diferentes.

La selección muestral será realizada por la empresa adjudicataria bajo la guía de la DGPNSD. Se realizará un muestreo por conglomerados bietápico. Las unidades de primera etapa serán los centros educativos y las de segunda etapa las aulas. Dentro del aula no se

FIRMADO

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

establecerá submuestreo y se realizará la encuesta a todos los alumnos de las aulas seleccionadas.

Serán responsabilidad de la empresa adjudicataria los contactos con los centros educativos para realizar el marco muestral para la selección de aulas, si bien la DGPNSD apoyará institucionalmente estos contactos con los responsables educativos para que esta tarea se lleve a buen término.

Para la selección de la muestra se realizará estratificación previa de las unidades de primera etapa **según comunidad autónoma** (19 estratos, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y **según titularidad jurídica del centro educativo** (pública-privada). La asignación de la muestra según comunidad autónoma será proporcional a la raíz cuadrada del universo de estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años del último curso del que se dispongan datos de cada una de las comunidades y ciudades autónomas. Por su parte, dentro de cada comunidad autónoma la asignación muestral por titularidad de centro se hará de forma proporcional al número de estudiantes en cada titularidad en el último curso del que se dispongan datos. Todos los centros educativos de cada estrato tendrán la misma probabilidad de estar en la muestra, independientemente de su tamaño. En cualquier caso, la asignación y distribución muestral de colegios, aulas y alumnos según comunidad autónoma y tipo de centro será supervisada por la DGPNSD.

Cada vez que un centro educativo es seleccionado, dentro de ese centro se seleccionarán dos unidades de segunda etapa (aulas o grupos de alumnos) con probabilidad igual entre el conjunto de aulas o grupos del centro.

En el proyecto hay que prever mecanismos de sustitución de los centros educativos y aulas seleccionadas que rehúsen colaborar o que no existan. Se registrarán las razones por las que las escuelas rehúsen realizar la encuesta, así como el número de estudiantes matriculados en cada aula que no cumplimentan el cuestionario y las razones de este hecho (falta a la escuela, simple rechazo, etc.) en el cuestionario de aula correspondiente.

II.1.3) Instrucción de los trabajadores de campo.

Deberá informarse a la DGPNSD sobre el lugar, fecha y hora en que se realizará la instrucción, por si estimara oportuno enviar a algún representante a la misma.

La formación de los encuestadores se llevará a cabo siguiendo las instrucciones de un **manual para los trabajadores de campo** donde se deben especificar las normas de administración del cuestionario y la forma de resolver algunos problemas que pueden presentarse. Este manual será elaborado, editado e impreso por la empresa adjudicataria y aprobado por la DGPNSD. En las sesiones de instrucción a los encuestadores podrán estar presentes supervisores externos del trabajo de campo designados por la DGPNSD.

II.1.4) Cuestionario de alumnos y de aula

El **cuestionario de alumnos** será autoadministrado y anónimo. Se cumplimenta por escrito (lápiz-y-papel) por todos los estudiantes de las aulas seleccionadas durante una clase (45-60 minutos).

El **cuestionario de aula** contendrá datos básicos sobre el centro y el aula útiles para controlar la calidad de la muestra y de la información.

La DGPNSD entregará a la empresa adjudicataria dos modelos con los contenidos definitivos del cuestionario de alumnos y de aula para la maquetación y edición definitiva de ambos.

FIRMADO

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

II.1.5) Contacto con los centros educativos

Será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, aunque la DGPNSD apoyará institucionalmente el contacto de la empresa con las autoridades educativas para que se facilite la colaboración de los centros educativos.

II.1.6) Edición de los materiales para realizar el trabajo de campo

La empresa adjudicataria deberá maquetar y editar los siguientes materiales de campo:

- **Cuestionarios de alumnos**, con sus correspondientes versiones en las lenguas oficiales del estado español: castellano, catalán, gallego, valenciano y vasco.
- **Cuestionarios de aula**.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá elaborar, maquetar y editar los siguientes materiales:

- **Manual para los trabajadores de campo** donde se especifiquen las normas de administración del cuestionario y la forma de resolver algunos problemas que pueden presentarse.
- **Materiales para contactar con los centros educativos** (cartas, acreditaciones, etc.) y cualquier otro material adicional que pueda ser necesario para recoger datos sobre los centros y las aulas incluidos en la muestra.

II.1.7) Aplicación del cuestionario

Los cuestionarios serán distribuidos y rellenados durante la clase (45-60 minutos). Durante el desarrollo de la encuesta en cada centro educativo deben mantener presencia física al menos tantos trabajadores de campo de la empresa adjudicataria como aulas se estén encuestando en un momento dado. Esto significa que no podrán encuestarse dos o más aulas simultáneamente con un solo trabajador de campo.

La empresa adjudicataria no podrá juntar dos o más aulas en una sola sala para realizar la encuesta.

Independientemente de la **supervisión rutinaria** que establezca la propia empresa adjudicataria, la DGPNSD podrá realizar una **supervisión externa** de la encuesta en algunas aulas y centros educativos.

II.1.8) Supervisión del trabajo de campo.

a. Revisión de los cuestionarios de alumnos

Las empresas deberán indicar en el proyecto cuál será su **sistema de supervisión**, los porcentajes de cuestionarios que supervisarán y de qué modo realizarán la supervisión. En cualquier caso, el método para hacer esta revisión será consensuado con la DGPNSD y en el informe de trabajo de campo entregado al final deberán especificar como se ha hecho esta supervisión, especificando las decisiones tomadas.

La DGPNSD acordará con la empresa la forma de subsanar los problemas detectados e incluso podrá exigir que se sustituyan determinadas encuestas si no se cumplen los estándares mínimos de calidad establecidos en este pliego o los que se establezcan en el programa de trabajo definitivo.

Independientemente de la supervisión de la empresa adjudicataria, para garantizar que los trabajos se desarrollan según lo previsto, la DGPNSD podrá designar

FIRMADO

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

supervisores externos que realizarán cualquier tipo de supervisión que se considere necesaria para garantizar la calidad del trabajo.

b. Informes de situación

Para que la DGPNSD pueda controlar la realización del trabajo de campo y los supervisores puedan desarrollar su labor, la empresa adjudicataria deberá facilitar a la DGPNSD de manera periódica **informes de situación** con las entrevistas realizadas por CCAA y CA, indicando el tipo de centro educativo, las aulas seleccionadas, el número de alumnos por aulas y el sexo y edad de los entrevistados, así como permitir el acceso a los cuestionarios que se considere oportuno.

Al finalizar el trabajo de campo, la empresa adjudicataria elaborará un **informe de trabajo de campo** que incluirá la información obtenida, entre otros, de los materiales empleados para realizar el trabajo de campo y que detallará todas aquellas cuestiones que puedan tener interés para la interpretación de los resultados. Entre ellas, se detallará cómo se ha realizado la depuración manual de cuestionarios, el número y distribución definitiva de los centros educativos y las aulas seleccionadas, el número y características de las unidades muestrales reemplazadas, así como las negativas a participar o a continuar con el cuestionario y los motivos de dichas negativas. Deberán asimismo explicarse los mecanismos de supervisión interna del campo que aseguren su calidad.

II.2) GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

II.2.1) Base de datos de los cuestionarios de aula.

La empresa adjudicataria creará una base de datos que incluirá la grabación de las variables de los cuestionarios de aula.

II.2.2) Base de datos sin depurar. Grabación de los datos.

La grabación de los datos será realizada por la empresa adjudicataria. La DGPNSD, realizará la supervisión y chequeo de la grabación de la muestra de los cuestionarios que estime oportuno.

Se realizará una primera grabación de los datos tal y como están en los cuestionarios sin haber realizado ningún tipo de depuración, salvo la revisión manual antes descrita, de manera que se obtenga una **base de datos sin depurar**, que será uno de los productos finales a entregar.

Debe explicarse detalladamente, en el proyecto, cuál será el proceso para esta grabación y qué programas se van a utilizar, detallando cómo funcionan.

II.2.3) Documentos de relación entre la base sin depurar y la base depurada.

La DGPNSD consensuará con la empresa adjudicataria el **plan de depuración** a aplicar a la base de datos sin depurar con el fin de que, siguiendo los criterios del mismo, se pueda obtener la base de datos depurada. Cualquier inconsistencia no recogida en el plan de depuración deberá consensuarse con la DGPNSD. El **plan de depuración** incluirá los procesos de depuración de datos (chequeos de completitud, análisis de inconsistencias, etc.).

Se detallará el proceso de creación de todas aquellas **variables necesarias para la realización de los análisis** requeridos (variables de prevalencias, categorización de variables,

FIRMADO

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

variables resumen, etc.)

Se detallará el proceso de creación de los **factores de ponderación** adecuados, incluyendo el cálculo de estos factores y la aplicación a la base de datos.

II.2.4) Base de datos depurada o definitiva.

La **base de datos depurada o definitiva** es aquella que se obtiene tras la ejecución de la **sintaxis de depuración, de creación de nuevas variables** y tras la aplicación de los correspondientes **factores de ponderación**, sobre la base de datos sin depurar.

Todos los análisis se realizarán sobre esta base depurada y ponderada.

II.2.5) Explotación de los datos. Plan de análisis.

Debe especificarse, en el proyecto, como se va a realizar la explotación de los datos, detallando el **plan de análisis** que se va a realizar (análisis descriptivo y analítico, principales cruces de variables, perfiles de patrones de consumo, ponderaciones, etc.)

Este plan deberá ser consensuado con la DGPNSD y deberá cumplir con los mínimos requeridos por el estudio en ediciones previas.

Las **tablas** entregadas a la DGPNSD deberán incluir, al menos, la distribución de las respuestas de cada una de las preguntas del cuestionario (total y desagregado por variables básicas) y los resultados obtenidos a partir del plan de análisis consensuado con la DGPNSD.

Además de lo antes expuesto, la DGPNSD requerirá de la empresa adjudicataria los **análisis** y la elaboración y cumplimentación de las **tablas** necesarias, en número y formato adecuado, con objeto de poder realizar la notificación exigida por los organismos internacionales competentes en materia de drogas u otros que la DGPNSD considere oportuno.

La empresa, además, podrá proponer e incluir en el Proyecto ESTUDES 2023, la realización de **análisis adicionales** (tanto descriptivos como de otro tipo), que puedan completar y mejorar el estudio.

II.3) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. INFORMES

La empresa adjudicataria deberá realizar como mínimo los siguientes informes:

- **Informe metodológico**. Este informe, además de incluir una tabla resumen con las características metodológicas de la muestra, incluirá, todo aquello que la DGPNSD solicite y aquello que la empresa considere relevante.

- **Informe de resultados**. Este informe se realizará siguiendo la estructura del informe OEDA 2021 de alcohol, tabaco y drogas ilegales en España, disponible en: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2021OEDA-INFORME.pdf

II. 4) ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

La empresa deberá incluir en el proyecto ESTUDES 2023 información detallada, clara y factible sobre la organización de los trabajos y un **calendario** detallado de realización de

FIRMADO

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

cada una de las tareas contratadas (cronograma). También incluirá descripción detallada de los **medios** que la empresa adjudicataria destinará a cada una de las tareas, la cualificación y experiencia.

La empresa deberá especificar la organización de los mecanismos de **coordinación** con la DGPNSD, teniendo en cuenta que ésta podrá solicitar tanto reuniones como informes de estado de situación a lo largo de todo el proceso.

II. 5) ESTUDIO PILOTO SOBRE EL USO DE ALCOHOL, TABACO Y ADICCIONES COMPORTAMENTALES EN ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS DE 1º Y 2º DE LA ESO EN ESPAÑA (ESTUDES 2023-1º Y 2º ESO).

El Plan de Acción sobre Adicciones 2021/2024 de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 incluye dentro del Área Transversal 2 "Gestión del Conocimiento", la Acción 3 "Nuevos desarrollos del Sistema de Información". Entre las actividades citadas para llevar a cabo esta acción se encuentra la realización de un Estudio piloto sobre adicciones comportamentales en jóvenes de 12-13 años (1º y 2º ESO) en España.

Por ello se ha planificado la realización de este estudio en el marco de la muestra ESTUDES 2023 mediante una submuestra de estudiantes de 1º y 2º de la ESO en España de manera simultánea a la realización de la encuesta ESTUDES, asegurando así la comparabilidad temporal y metodológica, con el fin de optimizar los recursos destinados a la contratación de los trabajos de ESTUDES 2023 y de reducir la carga estadística y las interferencias en el calendario escolar para las diferentes Comunidades Autónomas. Esta submuestra no debe interferir con la selección de la muestra de la encuesta ESTUDES, será considerada de manera independiente de la muestra mínima de ESTUDES de 20.000 y no será tomada en cuenta para los informes de resultados de ESTUDES 2023.

Población de Referencia. Serán los estudiantes de 12 y 13 años que cursan 1º y 2º de la ESO en España.

Selección de la muestra. El diseño muestral deberá garantizar la representatividad de la población escolarizada en Enseñanzas Secundarias de 1º y 2º de la ESO en España durante el año 2023. El tamaño de la muestra deberá ajustarse de forma que al final se obtengan como mínimo 8.000 cuestionarios válidos de estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 12 y 13 años y 400 informes de aula encuestada procedentes de al menos 200 centros educativos diferentes.

La selección muestral será realizada por la empresa adjudicataria bajo la guía de la DGPNSD. Se realizará un muestreo por conglomerados bietápico. Las unidades de primera etapa serán los centros educativos y las de segunda etapa las aulas. Dentro del aula no se establecerá submuestreo y se realizará la encuesta a todos los alumnos de las aulas seleccionadas.

Cada vez que un centro educativo es seleccionado, dentro de ese centro se seleccionará una unidad de segunda etapa (aulas o grupos de alumnos) con probabilidad igual entre el conjunto de aulas o grupos del centro.

En el proyecto hay que prever mecanismos de sustitución de los centros educativos y aulas seleccionadas que rehúsen colaborar o que no existan. Se registrarán las razones por las que las escuelas o aulas rehúsen realizar la encuesta, así como el número de estudiantes matriculados en cada aula que no cumplimentan el cuestionario y las razones de este hecho (falta a la escuela, simple rechazo, etc.) en el cuestionario de aula correspondiente.

FIRMADO

Cuestionario: La DGPNSD facilitará a la empresa adjudicataria el modelo de cuestionario empleado en castellano y la empresa se encargará de la traducción a otras lenguas oficiales del estado español. (cumplimentación papel-lápiz y duración aproximada de 30 min).

Gestión de la Información. Se deberá entregar una base de datos sin depurar y otra final que incluya (sintaxis de depuración, de creación de nuevas variables y la aplicación de los correspondientes factores de ponderación sobre la base de datos sin depurar) con la muestra de estudiantes de 1º y 2º de la ESO.

Presentación de resultados. Informes. La empresa deberá presentar un informe de trabajo de campo, un informe metodológico y un informe de resultados que incluya tablas comparativas con los resultados de la encuesta ESTUDES realizada en estudiantes de 14 a 18 años. Además, la DGPNSD requerirá de la empresa adjudicataria los análisis y la elaboración y cumplimentación de las tablas necesarias, en número y formato adecuado que la DGPNSD considere oportuno.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá explicar en el documento "**Proyecto ESTUDES 2023**" la manera en que realizará el Estudio piloto ESTUDES 2023-1º y 2º ESO, añadiendo aquellas propuestas que aporten valor añadido en el área del trabajo de campo (diseño y selección muestral, tamaño muestral, aumento de la colaboración de centros seleccionados y alumnos, estrategias para aumentar la confidencialidad, edición de materiales, y supervisión del trabajo de campo), de la gestión de la información, de la presentación de resultados y de la organización y medios, siempre que éstas no produzcan en ningún caso sesgos o impacto negativo en el desarrollo de los trabajos de la encuesta ESTUDES 2023.

III. DIRECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la DGPNSD la dirección técnica y la toma de decisiones de los trabajos de la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) del año 2023 en todas sus fases.

La empresa adjudicataria designará como responsable máximo de los trabajos un técnico con experiencia en la dirección de investigaciones similares. Este responsable colaborará con los responsables de la DGPNSD en todo el proceso de la encuesta.

Todos los productos relacionados en este pliego serán revisados por la DGPNSD antes de ser considerados como válidos y la empresa se compromete a realizar las aclaraciones y mejoras que la DGPNSD considere necesarias.

IV. SECRETO ESTADÍSTICO

La empresa adjudicataria y el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos se comprometen a cumplir específicamente las especificaciones de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en lo relativo a la forma de recogida de datos, secreto estadístico, conservación y difusión de la información estadística, así como en lo referente a los principios generales.

De igual forma, tanto la empresa adjudicataria como el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos relacionados con esta encuesta, se comprometen a cumplir las especificaciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

La empresa adjudicataria quedará obligada igualmente a no conservar, al término de los trabajos, información personalizada sobre los encuestados. Con independencia de las sanciones que establecen las leyes, las infracciones del secreto estadístico serán denunciadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a las asociaciones profesionales recabando de estas las actuaciones oportunas.

V. PROPIEDAD DE LA ENCUESTA

La propiedad de las encuestas objeto de este contrato será de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En consecuencia, todos los programas y procesos usados por la empresa adjudicataria para realizar los trabajos, así como la documentación final será propiedad física e intelectual de la DGPNSD. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de ella, ni de ninguna información recogida en este estudio, en su propio beneficio, ni transferir documentación ni dato alguno a terceros.

La empresa adjudicataria no podrá entregar a las comunidades autónomas, ciudades autónomas o ayuntamientos los cuestionarios, bases de datos, tablas o informes correspondientes a la muestra estudiada en su correspondiente demarcación territorial, que conforma la muestra definitiva nacional, hasta que expresamente le sea indicado por la DGPNSD.

La DGPNSD se reserva el derecho a:

- Publicar en su totalidad o parcialmente los textos o material que se generan de conformidad con lo pactado.
- Amparar bajo su denominación tanto las explotaciones como las publicaciones que sobre la investigación se realicen, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Actuar como interlocutor de todos aquellos ciudadanos o instituciones que soliciten cualquier tipo de información sobre la encuesta.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los plazos y fechas límite para la entrega de los productos serán los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas. Los productos a entregar a la DGPNSD serán como mínimo los que se detallan a continuación y cuantos otros que la DGPNSD considere oportuno, en relación con los trabajos realizados.

Todos los productos relacionados a continuación serán revisados por la DGPNSD antes de ser considerados como válidos. La empresa adjudicataria deberá realizar las aclaraciones y mejoras que la DGPNSD considere necesarias. Por ello la empresa entregará el material al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización del contrato, de manera que haya tiempo suficiente para su revisión y para realizar las modificaciones o aclaraciones necesarias.

ENCUESTA ESTUDES 2023. LISTADO DE PRODUCTOS A ENTREGAR A LA DGPNSD		
MATERIALES EMPLEADOS	**CUESTIONARIOS CUMPLIMENTADOS**	
	Cuestionarios de alumnos originales cumplimentados.	Papel
	Cuestionarios de aula originales cumplimentados.	Papel
	MATERIALES EMPLEADOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO	

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

	Cuestionario de alumnos definitivo no cumplimentado (en castellano y en otras lenguas oficiales del estado español).	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Cuestionario de aula definitivo no cumplimentado**.**	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Carta de presentación de la encuesta para los centros educativos.	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Acreditación del encuestador.	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Listados e instrumentos empleados para la selección de los centros educativos y las aulas de la muestra, incluyendo una relación de aulas y colegios sustituidos y motivos de la sustitución.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Manual para los trabajadores de campo que incluye instrucciones para la aplicación del cuestionario.	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	MATERIALES EMPLEADOS PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	
	Cuadro resumen con la distribución de las encuestas en aulas previstas por CCAA y CA y centro educativo.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Cuadro resumen con la distribución de las encuestas en aulas realizadas por CCAA y CA y centro educativo.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Listado de los trabajadores de campo, con indicación en cada caso del código asignado en la codificación de las encuestas realizadas, así como 4 variables sociodemográficas de los encuestadores (siendo 2 de ellas edad y sexo).	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Cuadros de control y supervisión interna con indicación del número de cuestionarios realizados y aulas por cada trabajador de campo.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
BASES DE DATOS	**Base de datos de los cuestionarios de aula**	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Base de datos sin depurar	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Documento en el que se describan las variables incluidas en la base de datos sin depurar (incluyendo el nombre, etiquetas y categorías de respuesta de cada variable)	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Plan de depuración del cuestionario: Documento que explique el paso de la base de datos sin depurar a la base de datos depurada.	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Sintaxis de depuración	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Base de datos depurada	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Documento en el que se describan las variables incluidas en la base de datos depurada (incluyendo el nombre, etiquetas y categorías de respuesta de cada variable).	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Documento en el que se describan las variables de nueva creación y las opciones de respuesta de dichas variables (incluyendo el nombre, etiquetas y categorías de respuesta de cada variable).	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Documento que incluya el cálculo de los factores de ponderación.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Sintaxis de los factores de ponderación	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Sintaxis de creación de nuevas variables	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Sintaxis de resultados que incluya definición de variables, recodificación, tabulación y análisis	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Base de datos anonimizada para el total nacional y una para cada comunidad autónoma	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
INFORMES	**Informes de situación**	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) o en formato Microsoft Excel (.xlsx)

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

	Informe de trabajo de campo	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf).
	Informe metodológico	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf).
	Informe de resultados	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf).
	Tablas y figuras de resultados	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
ESTUDIO PILOTO SOBRE EL USO DE ALCOHOL, TABACO Y ADICCIONES COMPORTAMENTALES EN ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS DE 1º Y 2º DE LA ESO EN ESPAÑA (ESTUDES 2023-1º Y 2º ESO).	**Cuestionarios de alumnos** originales cumplimentados**.**	Papel
	Cuestionarios de aula originales cumplimentados.	Papel
	Cuestionario de alumnos definitivo no cumplimentado (en castellano y en otras lenguas oficiales del estado español).	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Cuestionario de aula definitivo no cumplimentado**.**	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf)
	Listados e instrumentos empleados para la selección de los centros educativos y las aulas de la muestra, incluyendo una relación de aulas y colegios sustituidas y motivos de la sustitución.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Cuadro resumen con la distribución de las encuestas en aulas previstas por CCAA y CA y centro educativo.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Cuadro resumen con la distribución de las encuestas en aulas realizadas por CCAA y CA y centro educativo.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Base de datos de los cuestionarios de aula	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Base de datos sin depurar	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Documento en el que se describan las variables incluidas en la base de datos sin depurar (incluyendo el nombre, etiquetas y categorías de respuesta de cada variable)	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Sintaxis de depuración	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Base de datos depurada	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Documento en el que se describan las variables incluidas en la base de datos depurada (incluyendo el nombre, etiquetas y categorías de respuesta de cada variable).	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Documento en el que se describan las variables de nueva creación y las opciones de respuesta de dichas variables (incluyendo el nombre, etiquetas y categorías de respuesta de cada variable).	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Documento que incluya el cálculo de los factores de ponderación.	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)
	Sintaxis de los factores de ponderación	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Sintaxis de creación de nuevas variables	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)
	Sintaxis de resultados que incluya definición de variables, recodificación, tabulación y análisis	Soporte electrónico en sintaxis de SPSS (.sps)

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

	Base de datos anonimizada para el total nacional y una para cada comunidad autónoma	Soporte electrónico en formato SPSS (.sav)
	Informe de trabajo de campo	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf).
	Informe metodológico	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf).
	Informe de resultados	Soporte electrónico en formato Microsoft Word (.docx) y formato Adobe Acrobat (.pdf).
	Tablas y figuras de resultados	Soporte electrónico en formato Microsoft Excel (.xlsx)

VII. PROPUESTA DEL "PROYECTO ESTUDES 2023"

Aquellas empresas que presenten ofertas para la contratación de la realización de la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) del año 2023 mediante procedimiento abierto, deberán presentar, entre otros, un documento "**Proyecto ESTUDES 2023**", según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente.

Dicho proyecto tendrá una longitud, incluyendo la encuesta a los alumnos de **10 hojas en total**, DIN-A-4 y por una cara, (incluyendo portada, índice, anexos, etc.), enumeradas en una esquina desde la primera a la última página (incluyendo portada e índice); Tipo de letra: Arial, tamaño 11, que incluya al menos los siguientes apartados, siguiendo el mismo orden:

Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES)

II.1) TRABAJO DE CAMPO: selección de la muestra, formación de los trabajadores de campo, aplicación del cuestionario, supervisión del trabajo de campo: cuestionario de aula.

II.2) GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: bases de datos, plan de análisis.

II.3) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. INFORMES

II.4) ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

II.5) ESTUDIO PILOTO SOBRE EL USO DE ALCOHOL, TABACO Y ADICCIONES COMPORTAMENTALES EN ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS DE 1º Y 2º DE LA ESO EN ESPAÑA (ESTUDES 2023-1º Y 2º ESO).

La empresa se compromete a consensuar las especificaciones expresadas en dicho proyecto con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), en el caso de resultar adjudicataria.

Este documento deberá incluir, de manera ordenada y detallada, los procedimientos y secuencia de los medios que serán utilizados para la realización de los trabajos que son objeto del contrato.

La **valoración de la propuesta** del proyecto ESTUDES 2023 se realizará conforme a los criterios establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas. Se entiende que todas las empresas concursantes asumen lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo tanto, el Proyecto ESTUDES 2023 **no debe limitarse a transcribir dicho Pliego** y sí debe explicar la manera de llevarlo a cabo así como incluir las ideas, tareas y **mejoras** que lo complementen.

En todo caso, **la propuesta del "Proyecto ESTUDES 2023" no deberá incluir ninguna información referida ni a la proposición económica ni a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Estudio sobre trastornos comportamentales/sin sustancia en los estudiantes de enseñanzas secundarias en España y aumento de tamaño muestral ESTUDES 2023) ya que, en ese caso, la empresa licitadora sería excluida del procedimiento**.

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

VIII. ESTUDIO SOBRE TRASTORNOS COMPORTAMENTALES/SIN SUSTANCIA EN LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA. (Criterios de adjudicación evaluables de forma automática)

De manera opcional y siguiendo los criterios de adjudicación evaluables de forma automática se podrá elaborar un Estudio sobre adicciones comportamentales en los estudiantes de Enseñanzas Secundarias en España**,** a partir de los resultados de la encuesta ESTUDES 2023.

El informe deberá incluir, al menos, los siguientes apartados: Introducción, objetivos, metodología, resultados, análisis comparativos con otros estudios similares publicados tanto en el ámbito nacional como internacional y conclusiones.

El informe tendrá una longitud de aproximadamente 30 páginas incluyendo texto y gráficos y será editado, en lengua castellana e inglesa, con cargo a la empresa ofertante, tras obtener la aprobación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en cuanto a diseño y contenido. Será entregado antes del 27 de octubre de 2023, fecha de finalización del contrato para la realización de la encuesta ESTUDES 2023.

En cualquier caso, **no deberá incluirse referencia alguna sobre este informe en la propuesta de "Proyecto ESTUDES 2023". Dado que la no observancia de este requisito supondría desvirtuar la valoración de las ofertas técnicas, su incumplimiento será motivo de exclusión de la empresa licitadora.**

En Madrid,
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE LOS SISTEMAS
DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Begoña Brime Beteta

Aprobado por el Órgano de Contratación

EL DELEGADO DEL GOBIERNO PARA
EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Fdo.: Joan R. Villalbí Hereter

JUAN RAMON VILLALBI HERETER - 2022-03-21 16:03:02 CET
MARIA BEGOÑA BRIME BETETA - 2022-03-16 13:45:01 CET, cargo=Directora de la Unidad de Sistemas de Información y Documentación adjunta al Delegado, unidad=DGPNSD, organizacion=Ministerio de Sanidad
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_K6SW26NTTRMQFMZTK9EENM7SBKBE en https://www.pap.hacienda.gob.es